

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS
ANUNCIO**

Conforme acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de ordenanzas para el ejercicio 2018.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dichas modificaciones de las ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Socuéllamos a 28 de abril de 2018.- La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 1377

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>